

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública No. LI-SI-019-MALECON-2018, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental 05 del 05 de enero de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, mediante Resolución No. 1187 del 24 de diciembre de 2018, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LI-SI-019-MALECON-2018 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que el cierre del Proceso de Selección se llevó a cabo el día 08 de enero de 2019, a las 10:00 a.m.

Que en el Cronograma del Proceso, establecido en la Resolución No. 1187 del 24 de diciembre de 2018 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso LICITACIÓN PUBLICA No. LIC-SI-019-MALECON-2018..."; se estableció como fecha máxima para la evaluación de las propuestas y la publicación del informe de evaluación de las mismas, hasta el día 14 de enero de 2019.

Que en el acto de apertura (Resolución No. 1187 del 24 de diciembre de 2018) se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, el cual se conformó de la siguiente manera:

- **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:** Tres (03) Asesores Jurídicos Externos de la Gobernación de Bolívar.
- **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:** Un (01) Asesor Financiero de la Gobernación de Bolívar.
- **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** Un (01) Asesor Externo en ingeniería de la Gobernación de Bolívar

Que la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de los asesores externos que integran el comité evaluador, expiró el 31 de diciembre de 2018, por lo cual, extinguida la relación jurídica con el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, les surge la imposibilidad actuar frente al Proceso de Selección en comento.

Que con miras a conservar la unidad de los integrantes del Comité Evaluador durante todo el Proceso de Selección, las evaluaciones de las propuestas no se realizaron en el término previsto en el Cronograma, siendo pertinente y necesario realizar la misma en la vigencia 2019.

En virtud de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: *"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"*, la entidad procede a sanear el proceso, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado.

Que la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública No. LI-SI-019-MALECON-2018, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. LI-SI-019-MALECON-2018 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CABECERA MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el Cronograma del Proceso para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Evaluación de ofertas	Hasta 22 de enero de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	22 de enero de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 22 de enero de 2019 hasta el 29 de enero de 2019	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones	Dentro de los cuatro (04) días siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Audiencia de Adjudicación y apertura de sobre económico o Declaratoria de Desierta	Dentro de los cuatro (04) días siguientes a la publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los

22 ENE. 2019

DULIS GARRIDO-RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: Alba M. Elles-
Asesor de la secretaria jurídica
Revisó: Juan Mauricio González -
Asesor de la secretaria jurídica
Revisó: Ligia Andrade-
Asesor de la secretaria jurídica